

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial. — Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de alcantarillado de El Berruoco, ejecutadas por don Emiliano Giménez del Triunfo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—18.748)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de compactador triturador de basuras en el vertedero controlado del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por "Finanzauto, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—18.749)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de alumbrado público al casco urbano de Villacañeros, ejecutadas por "Cooperativa Eléctrica Murciana", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—18.750)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero de 1978, ha quedado enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 del mismo mes, aprobando de-

finitivamente el Reglamento que habrán de someterse las instalaciones de depósitos de combustibles líquidos y gases licuados del petróleo para los servicios propios de los edificios en esta capital, que fué objeto de aprobación provisional en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1977, y cuyo Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

REGLAMENTO AL QUE HABRAN DE SOMETERSE LAS INSTALACIONES DE DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASES LICUADOS DEL PETROLEO, PARA LOS SERVICIOS PROPIOS DE LOS EDIFICIOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Artículo 1.º Las instalaciones de depósitos de combustibles líquidos se efectuarán normalmente en las plantas baja y sótano de los edificios. Por el contrario, los depósitos conteniendo G. L. P. se instalarán en el exterior de los edificios, de acuerdo con la reglamentación estatal.

Art. 2.º 1. Quedan prohibidas las instalaciones de depósitos de combustibles líquidos y G. L. P. en el suelo y subsuelo de la vía pública.

Art. 3.º 1. Se autorizarán estas instalaciones en los espacios libres de propiedad privada, sean de uso público o privado.

2. En edificación cerrada, deberán instalarse dentro de las alineaciones exteriores e interiores vigentes. En los patios de manzana se cubrirán con una capa de tierra para ajardinamiento, de 0,80 metros de espesor, de acuerdo con la condición 3.ª del artículo 130 de las Ordenanzas Municipales sobre Uso del Suelo y Edificación.

Art. 4.º En las zonas industriales se permiten las instalaciones de superficie para el servicio del edificio.

Art. 5.º La capacidad total de los depósitos de combustibles líquidos no podrán exceder de 40.000 litros y los de G. L. P. de 20.000 litros. Tanto unos como otros deberán enterrarse dentro de un cubeto de obra de fábrica debidamente impermeabilizado.

Art. 6.º Los conductos de ventilación de los depósitos de combustibles líquidos no se permitirá situarlos aislados y la abertura del conducto estará, como mínimo, a tres metros del suelo y a dos de cualquier hueco o fachada.

Art. 7.º La boca de carga para los combustibles líquidos y la boca de trasvase para los G. L. P., cumplirán las condiciones y ubicación que determinan los Reglamentos del Ministerio de Industria, colocándose en fachada siempre que se cumplan tales condiciones.

Art. 8.º Antes de dar comienzo a la instalación, los interesados deberán haberse provisto de la preceptiva licencia de instalación y de la de calas, si hubiera lugar, así como haber satisfecho las tasas municipales que correspondan.

En la solicitud de la licencia de instalación deberá incluirse proyecto no sólo del depósito y accesorios, sino de las instalaciones o equipos a los que dé servicio el mismo.

Art. 9.º Cualquier reclamación que durante la instalación del tanque venga originada por posibles daños o molestias a terceros, será estudiada por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, la cual podrá exigir del concesionario que adopte las medidas oportunas para evitar o paliar tales eventos. En caso contrario las licencias quedarán invalidadas.

Art. 10. Será responsable el titular de la licencia de cualquier anomalía que se presentara por el funcionamiento de la instalación, debiendo suscribir una póliza de seguro que cubra los daños ocasionados a personas o cosas por dichas instalaciones.

Art. 11. No se permitirá el funcionamiento de las instalaciones si los interesados no presentan en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos la preceptiva autorización de la Delegación Provincial de Industria, cuyo documento deberá permanecer en el edificio como comprobante en las inspecciones que se realicen.

Art. 12. Las instalaciones reguladas en este Reglamento deberán someterse también a lo previsto en las Ordenanzas Municipales de Uso del Suelo y de la Edificación, Ordenanza Primera de Prevención de Incendios y demás disposiciones sobre la materia.

Art. 13. Se excluyen del ámbito del presente Reglamento las instalaciones centralizadas para suministro de gases combustibles, regidos por el Reglamento General de Servicio Público, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre.

Art. 14. A partir de la vigencia de este Reglamento, queda derogado el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 1964. (O.—18.716)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIOS

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar provisional-

y definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Ribatejada, con estimación parcial de las alegaciones formuladas en la forma en que se recoge en el informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—2.406)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Cervera de Buitrago, desestimando las alegaciones presentadas, de acuerdo con las consideraciones contenidas en el informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—2.408)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó declarar la nulidad de oficio por manifiesta infracción de Ley, de acuerdo de esta Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid número 730/75, adoptado en sesión de 19 de noviembre de 1975, por el que se aprobó definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la villa de Vallecas, para terrenos comprendidos entre la avenida de la Albufera, carretera de Villaverde y ferrocarril de Madrid a Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía

administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.409)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Berzosa del Lozoya, desestimando las alegaciones formuladas, de acuerdo con las consideraciones contenidas en el informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.411)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Puebla de la Sierra, con estimación parcial de las alegaciones formuladas, en la forma en que se recoge en el informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.412)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Olmeda de las Fuentes, con desestimación de la alegación formulada por la Diputación Provincial de Madrid y estimación parcial de las restantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.413)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Nuevo Baztán, desestimando totalmente las alegaciones presentadas e introduciendo modificaciones en la calificación de la Sección correspondiente al Plan Parcial "Puerta del Infante", de acuerdo con las consideraciones contenidas en el informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo

mo y según la documentación corregida que se adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.414)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Villar del Olmo, con estimación parcial de las alegaciones formuladas, en la forma en que se recoge en el informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.415)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Medical Obesity Clinic, S. A.", actividad Adelgazamiento, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Princesa, número 47, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 147/78, por un importe de cuotas del régimen general de 428.320 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 12.695 pesetas, es decir, un total de 441.015 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Medical Obesity Clinic, S. A.", actividad Asistencia Clínica, que tuvo su último domicilio conocido en calle Capitán Haya, número 60, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 148/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.760.261 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 54.462 pesetas, es decir, un total de 1.814.723 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa

"Manufacturados Maher", actividad Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 0,800, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.721/77, por un importe de cuotas del régimen general de 322.519 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 48.442 pesetas, es decir, un total de 370.961 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-3)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Fuente Noble, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 81, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.663/77, por un importe de cuotas del régimen general de 136.919 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 12.933 pesetas, es decir, un total de 149.852 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-4)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "C. E. N. O. S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Estaño, sin número, de Torrejón de Ardoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.829/77, por un importe de cuotas del régimen general de 126.845 pesetas, es decir, un total de 126.845 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Kravel, S. A.", actividad Fábrica de Grúas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Joaquín Rodrigo, número 14, de Aranjuez (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 26/78, por un importe de cuotas del régimen general de 586.175 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 104.850 pesetas, es decir, un total de 691.025 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-6)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Kravel, S. A.", actividad Fábrica de Grúas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Joaquín Rodrigo, número 14, de Aranjuez (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 27/78, por un importe de cuotas del régimen general de 2.765.986 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 389.314 pesetas, es decir, un total de 3.155.300 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-7)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Ibanosa, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 12, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 86/78, por un importe de cuotas del régimen general de 1.423.957 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 218.441 pesetas, es decir, un total de 1.642.398 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-8)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Sadem, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Félix López, número 24, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 118 de 1978, por un importe de cuotas del régimen general de pesetas 128.780 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 21.205 pesetas, es decir, un total de 149.985 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—2.404-9)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Sadem, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Félix López, número 24, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 119 de 1978, por un importe de cuotas del régimen general de pesetas 109.724 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 19.469 pesetas, es decir, un total de 129.193 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-

cación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.404-10)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa María Pilar Palafox Daza, Actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en San Marcelino, número 14 de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 398/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 252.120 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de pesetas 5.744, es decir, un total de 257.864 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-5)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Inmobiliaria San Bernardo", Actividad Pro. y Venta Pisos, que tuvo su último domicilio conocido en avenida de América, número 33, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 424/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 57.876 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 1.300 pesetas, es decir, un total de 59.176 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-6)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa José Javier Bejarano Domínguez, Actividad Oficinas y Despachos, que tuvo su último domicilio conocido en avenida Monforte de Lemos, número 111, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 30/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 191.158 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 3.886 pesetas, es decir, un total de 195.044 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-7)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Jevifer, S. L.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Mejorada del Campo, número 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 8.388/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 274.132 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de pesetas 54.726, es decir, un total de pesetas 328.858, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Bo-

letín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-8)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Jevifer, S. L.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Mejorada del Campo, número 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 204/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 133.190 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 19.808 pesetas, es decir, un total de 152.998 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-9)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Equipos para Manutención y Obras", Actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en Claudio Coello, número 20, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 7.941 de 1977, por un importe de cuotas del Régimen General de 353.906 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 9.749 pesetas, es decir, un total de 363.655 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-10)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Setyh", Actividad Siderometalurgia, que tuvo su último domicilio conocido en Cristóbal Bordú, 13, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 7.807/77, por importe de cuotas del Régimen General de 162.634 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 3.382 pesetas, es decir, un total de 166.016 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-11)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Soal, S. L.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en General García Escámez, número 25, de Madrid-24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 6.066/77, por un importe de cuotas del Régimen General de pesetas 1.117.210 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 201.751 pesetas, es decir, un total de 1.318.961 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-12)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Soal, S. L.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en General García Escámez, números 25 y 27, de Madrid-24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 6.065/77, por un importe de cuotas del Régimen General de pesetas 128.076 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 23.960 pesetas, es decir, un total de 152.036 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-13)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Muebles Carrión", Fco. J. Carrión, Actividad Comercio Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en Congosto, número 1, de Madrid-31, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 6.053/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 207.721 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 27.590 pesetas, es decir, un total de 235.311 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-14)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Coninter, S. A.", Actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en Marqués de Monteagudo, número 22, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 6.047/77, por un importe de cuotas del Régimen General de pesetas 128.742 y primas de accidente de trabajo por un importe de 2.442 pesetas, es decir, un total de 131.184 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-15)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Jevifer, S. L.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Mejorada del Campo, número 5, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 5.344/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 632.830 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 94.057 pesetas, es decir, un total de 726.887 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-16)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Pedro Fc. García García, Actividad Taller Mecánico, que tuvo su último domicilio conocido en Carpinteros, número 6, de Getafe, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.031/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 157.088 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 23.192 pesetas, es decir, un total de 180.280 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—2.367-17)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta minutos del día 6 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Productoras de Publicidad de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús Martínez León.

Manuel Pérez Cobo.

Ricardo Sáenz de Heredia.

Ángel González Pérez.

Francisco Rivas Quintana.

(G. C.—2.440)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas veinte minutos del día 6 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Beiersdorf Española, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Plaza Alvarez.

Francisco Martín Martín.

Encarnación Alfaro García.

(G. C.—2.441)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 30-1-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Juan Moreno García, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en

este caso una cuestión de mero trámite.— Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.— El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(G. C.—2.442)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTOS

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

4.451/77.—Pedro Hurtado Alvarez.—Don Ramón de la Cruz, 78.—1973.
4.457/77.—Isabel Pradas Tabernero.—Don Ramón de la Cruz, 78.—1973.
74/78.—Daniel Vaca Vaticón.—Isla de Arosa, 43.—1970.

IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DEL CAPITAL

4.476/77.—Norah, S. A.—Feijóo, 14.—1966.
4.477/77.—Norah, S. A.—Feijóo, 14.—1964.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

99/78.—Castelfin, S. A.—Alberto Alcocer, 41.—1975.
100/78.—Industrias Siderúrgicas de la Edificación, S. A.—Av. del Mediterráneo, número 17.—1969.
101/78.—Industrias Siderúrgicas de la Edificación, S. A.—Av. del Mediterráneo, número 17.—1970.

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS

4/78.—Andrés Albite Andrés.—Puente-deume, 2.—1967-68-69.
6/78.—José Ramiro Morales.—Alcatraz, número 28.—1968-69.
22/78.—B. Pobre Bermejo.—Av. de la Plaza de Toros, s/n.—1968-69.
31/78.—Emilio Torres Gallardo.—José María, 9.—1968.
42/78.—F. Vaquero Vaquerizo.—Pedro Faura, 9.—1968-69.
58/78.—José María López Martín.—Chisperos, 22.—1972.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—2.310)

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

176/78.—Transportes Unidos, S. A.—Antonio López, 187.—1970.
177/78.—Transportes Unidos, S. A.—Antonio López, 187.—1971.
339/78.—Promotora Madrileña de Desarrollo Pecuario, S. A.—Juan Pradillo, 18.—1971.
340/78.—Promotora Madrileña de Desarrollo Pecuario, S. A.—Juan Pradillo, 18.—1970.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—2.379)

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conoz-

can los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS

3.471/77.—Jesús Montero Lozano.—Fernando el Católico, 26. Madrid.—1974.
3.514/77.—Julia Rodríguez Zapico.—Río Duero, 1. Móstoles (Madrid).—1974.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—2.416)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Esta Jefatura Provincial de Carreteras va a proceder a cortar al tráfico el tramo de carretera C-600 de Navacerrada a Navalcarnero entre los puntos kilométricos 56,200 al 62,300. Tramo: Sevilla la Nueva-Navalcarnero, a partir del próximo día 13 de marzo, ya que, debido a su mal estado a causa de los temporales, representa un serio peligro para el tráfico y en tanto se proceda a su reparación, para lo que se han iniciado los trámites administrativos preceptivos.

Por lo que se refiere al tráfico en general se recomienda el itinerario: N-V=C-501=C-600, es decir, Madrid-Villaviciosa de Odón-Brunete-Sevilla la Nueva, y para la línea regular de transportes de la empresa concesionaria "Greysi" (De Blas) se propone la siguiente desviación: Navalcarnero - Villamanta - Villamantilla - Villanueva de Perales-Sevilla la Nueva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Fernández-Cuartero Pons.

(G. C.—2.378)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CONVENIOS IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Rectificación

Habiéndose padecido error por esta Delegación de Hacienda al publicar en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de febrero del año en curso, la no admisión a trámite del convenio M-21, solicitado para el presente ejercicio fiscal, se hace saber que dicho convenio M-21 se refiere a la actividad de Ebanistería con exposición y no al de Ebanistería con máquinas que, al igual que el de Ebanistería sin máquinas, ha sido admitido a trámite por referido año de 1978.

Madrid, a 28 de febrero de 1978. (Firmado.)

(G. C.—2.318)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que el próximo día 30 de marzo de 1978 y en la hora expresada a continuación, se procederá al sorteo para nombrar Comisionados en la Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios detallada en el presente anuncio, co-

rrespondiente al ejercicio de 1973, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 139, planta segunda, ante la mesa constituida de conformidad a la regla 14 de la Instrucción Provisional del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Junta: 08-802/X. — Sección: Primera, segunda, tercera y cuarta.—Hora: Nueve. Madrid, 22 de febrero de 1978.—Por el Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—2.375)

Caja General de Depósitos

Extraviados seis resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de registro.—Propietario.—Importe.—Fecha de constitución

174.197.—Miguel del Busto Vicente.—25.000 pesetas.—31-1-1977.
168.869.—Ramón Valle Sanz.—3.000 pesetas.—9-11-1976.
282.888.—Agustín García Recio.—2.000 pesetas.—11-5-1964.
49.436.—Banco Pastor.—14.000.000 de pesetas.—19-2-1976.
146.949.—Florentino de Castro Andrés.—11.200 pesetas.—28-1-1941.
113.897.—José Ignacio Casariego Collantes.—5.000 pesetas.—26-6-1974.
(Referencias 3.089, 3.138, 3.139/77, 122, 222 y 263/78.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—2.376)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 30.940 de registro, correspondiente a 1 de julio de 1974, constituido por el "Banco Zagozano", en garantía de don Sebastián Picazo Navarro, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 180.000 pesetas. (Ref. 378/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—12.922)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 524.363 de entrada y 17.995 de registro, correspondiente a 7 de diciembre de 1968, constituido por el "Banco de Santander", en garantía de "Telettra, S. A.", en valores, por un nominal de 1.221.000 pesetas. (Referencia 308/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—12.927)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE VALLECAS

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas en esta capital, Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que sigue esta Zona, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se expresan, fué dictada providencia por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de referidos deudores, se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento para que abonen los descubiertos en plazo de veinticuatro horas o comparezcan por sí o por medio de representantes en los respectivos expedientes ejecutivos; bien entendido que, transcurridos ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y se proseguirá la ejecución del procedimiento, con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se les notifica en la forma prevista en el artículo 99-2 del Reglamento General de Recaudación, haciéndoles saber que contra mencionada providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o de reclamación al Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince (artículo 137 de la Ley General Tributaria), y que la interposición de recurso no paralizará el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 de referido Reglamento.

Certificaciones de apremio diversos años y conceptos

DEUDORES.—CONCEPTOS.—DOMICILIO
Cándida Abascal, P.—Tasas Sanitarias. M. de la Riva, 2.
A.G.E.S.A.—Tasas Sanitarias. — Peña Prieta, 57.
F. Aguado Valladolid.—Cuota Beneficios.—García Marquina, 2.
José Luis Aguado Pastor.—Cuota Beneficios.—Alamillos, 1.
Carlos Agueda Ayuso.—Capítulo III.—Santa Julia, 12.
Eugenio Agueda Martín.—Transmisiones.—M.º Paz Unciti, 11.
Antonio Aguilar Justín.—Cuota Beneficios.—Quijada Pandiellos, 11.
Ezequiel Aguilar Rojo.—M.º de la Vienda.—Sierra Alcaraz, 5.
Francisco Aguilar Fernández.—Capítulo III.—Monte Perdido, 47.
Aguilera Hermanos.—Tasas Sanitarias. Mdo. Doña Carlota.
Patricio Ejenjo Bielsa.—Tráfico Empresas.—Doce, 21.
Abraham Alain Nahón.—Cuota Beneficios.—Avda. de la Albufera, 48.
Antonio Alarcón Belmonte.—Cuota Beneficios.—M. de la Riva, 134.
Pablo Alarcón Duque.—Cuota Beneficios.—Avda. de la Albufera, 76.
Albaicín, S. A.—Sociedades. — Peña Prieta, 43.
Gabriel Alberti Former.—Cuota Beneficios.—Puerto Piqueras, 67.
Manuel Alcaide Montes.—Cuota Beneficios.—Patio D. Román, 5.
Miguel Alcalde Márquez.—Transmisiones.—Peña de la Atalaya, 19.
Rafael Alcázar Chicote.—Trabajo Personal.—Villalobos, 40.
Ramón Alcázar Febrel.—Cuota Beneficios.—C.º Alamos, 20.
José Alcocer Rubio.—Tráfico Empresas. Avenida San Diego, 85.
Fausto Alcolea Díaz.—Tasas Sanitarias. Avenida de la Albufera, 290.
Teodoro Alcolea Alonso.—Cuota Beneficios.—Albalate Arzb., 10.
M. Carmen Alegre Alonso.—Tráfico Empresas.—Avda. de la Albufera, 6.
Francisco Alfaro Cabez.—Tráfico Empresas.—Avda. de la Albufera, 80.
Algavi, S. A.—Urbana Catastral.—Pico Cejo, 3.

Salvador Almela Zamorano.—Cuota Beneficios.—Hnos. García, 54.
Agustín Alonso Miro.—Transmisiones. C.º Irradiación, 3.
Florentino Alonso Martínez.—Cuota Beneficios.—Carlos M. Alvarez, 47.
Francisco Alonso Campos.—M.º Agricultura.—Avda. de la Albufera, 105.
G. Alonso Gutiérrez Alonso.—Cuota Beneficios.—Monte Olivetti, 7.
José Alonso Rodríguez.—Cuota Beneficios.—Avda. de la Albufera, 75.
Maximino Alonso.—Tasas Sanitarias.—López Gras, 14.
Pilar Alonso.—Tasas Sanitarias.—Mdo. Vallecas, 34.
Antonio Alvarado Crovetto.—Lujo vehículos.—Sierra Carbonera, 1.
Alfonso Alvarez Cienfuegos.—Tasas Sanitarias.—M. Benlliure, 14.
B. A. Feliciano Alvarez.—Tasas Sanitarias.—Puerto Morcuera, 2.
Francisco Alvarez Blanco.—Trabajo Personal.—Puerto Morcuera, 32.
Francisco Alvarez Díaz.—Transmisiones.—Puerto Viñamala.
Francisco Alvarez Heras.—Cuota Beneficios.—Puerto Bonaigua, 56.
Hermanos Alvarez Merino.—Tasas Sanitarias.—Monte Igueldo, 91.
José Alvarez Merino.—Tasas y Cuota Beneficios.—Tomás Esteban, 28.
José Alvarez Peredasa.—Cuota Beneficios.—Párroco E. Franco, 34.
José Alvarez Rebollo.—Lujo Convenios. Puerto Alto, 8.
José y Julián Alvarez.—Tasas Sanitarias.—Nueve, 24, y Pto. Alto, 2.
Marcos Alvarez Martínez.—Cuota Beneficios.—M. de la Riva, 149.
María Alvarez Martínez.—Cuota Beneficios.—Monte Igueldo, 30.
Pilar Alvarez Blanco.—M.º Vivienda.—Once, 22.
Ter. Alvarez Fernández.—Cuota Beneficios.—Hachero, 47.
Timoteo Alvarez Alonso.—Cuota Beneficios.—Mdo. Generalísimo, 66.
Valentín Alvarez Rincón.—Transmisiones.—Pto. Morcuera, 16.
Vicente Alvarez Gil.—Tasas Sanitarias. Pedro Laborde, 23.
Fernando Amo Ocaña.—Cuota Beneficios.—Once, 41.
José Andrade Fernández.—Capítulo III. Guadarrama, 29.
Juana Andrés López.—Tráfico Empresas.—Circunvalación, 52.
Victorino Andrino Ayuso.—Tráfico Empresas.—Tte. Muñoz Díaz, 9.
José Anes Gutiérrez.—Cuota Beneficios. Pedro Laborde, 17.
E. Angulo Muñoz.—Cuota Beneficios. Veinte, s/n.
Manuel Antolinez Velasco.—Capítulo III.—M. Biencinto, 18.
Luis Antúnez Valerio.—Cuota Beneficios.—Martín Mora, 23.
Tomás Aparicio Sebastián.—Capítulo III.—Pico Teide, 16.
Carmen Aragón Moreno.—Cuota Beneficios.—Santa Alicia, 28.
Eusebio Aranda García.—Tasas Sanitarias.—Fuengirola G.º, 5.
Luis Arcos Zafra.—Cuota Beneficios.—Pico Almanzor, 5.
Eduardo Arenas Baso.—Transmisiones. B.º Santa Ana, 58.
Necéforo Arias García.—Tráfico Empresas.—Doctor Sánchez, 46.
M. Arnanz Arnanz Rey.—Tráfico Empresas.—Cerro Garabitas, 8.
Ricardo Arnedo Moreno.—Cuota Beneficios.—Imagen, 6.
José Aroca Pozo.—Tráfico Empresas. García Fdez., 26.
Agustín Arranz Mateo.—Capítulo III. Ramón Calabuig, 62.
Antonio C. Arranz Pérez.—Cuota Beneficios.—Peña Prieta, 46.
M. Eugenio Arranz Martínez.—Cuota Beneficios.—Agustina Díaz, 8.
Teófilo Arribas López.—Cuota Beneficios.—Sierra Carbonera, 52.
Baltasar Ayuso García.—Tasas Sanitarias.—G.º Alfonso XIII, P-24.
José Luis Baonza Vicente.—Cuota Beneficios.—Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 7.
Mónica Barajas Barco.—Cuota Beneficios.—Pico Maliciosa, 10.
Mariano Barbero Padrino.—Tráfico Empresas.—Monte Perdido, 134.
Adela Barcala González.—Tasas Sanitarias.—Doctor Sánchez, 35.

Toribio Barrañón Fresnada.—Cuota Beneficios.—Seis, 7.
Valentín Barrio González.—Cuota Beneficios.—Sardiner, 41.
Pablo Barroso Corroto.—Concordia, 8. Transmisiones.
Eladio Bastante Correal.—Cuota Beneficios.—Naranjo de Bulnes, 6.
José Bayán Villagrosa.—Transmisiones. Puerto Alto, 47.
M. Augusto Bellido Fernández.—Transmisiones.—José Díaz, 9.
Juana G. Benítez Hernández.—Lujo vehículos.—Alfonso XIII, 2.
Lorenzo Benito Pozo.—Trabajo Personal.—Arroyo Olivar, s/n.
Ramiro Benito Revuelta.—Cuota Beneficios.—Avda. de la Albufera, 65.
M. Josefa Berrena Gaspar.—Cuota Beneficios.—Manuel Maroto, 46.
Antonio Blanco Corral.—Cuota Beneficios.—Santa Juliana, 7.
Carlos Blas García.—Pons de Molíns, número 29.—Transmisiones.
José A. Blasco Vela.—Crucero Baleares, 4.—Tráfico Empresas.
Máximo Borreguero Heredero.—Robles, número 5.—Tráfico Empresas.
Pedro Bueno Lara.—Buenos Aires, 11. Transmisiones.
Francisco Burruezo García.—Doce, 39. Transmisiones.
Rafael Cabanillas Vita.—Pista Poblados, número 1.—Lujo Convenios.
Martín Cabrero Escolar.—Monte Igueldo, 2.—Cuota Beneficios.
Raimundo Cabrero Garrido.—Puerto Arlabán, 6.—Transmisiones.
Antonio Calvo García.—Avda. San Diego, 25.—Tráfico Empresas.
Manuel Calvo Alcántara.—Avda. de la Albufera, 4.—Cuota Beneficios.
Virtudes Camacho López.—Mendivil, número 35.—Tráfico Empresas.
José Camarillas Tío.—Manuel Pérez, número 125.—Cuota Beneficios.
Antonio Candel Carrasco.—Peña de la Atalaya, 30.—Cuota Fija, L. F.
José Cañadas Herrera.—Puerto Arlabán, 47.—Cuota y Tráfico.
Carma, S. A.—Carlos M. Alvarez, 75. Transmisiones.
Miguel A. Carmona Mediano.—Peña Rubia, 4.—Lujo Exptes.
Amparo Cargio Ruiz.—Acceso Segundo, 49.—Urbana Catastral.
Cartonera Castilla, S. L.—García Llamas, 43.—Rentas Capital.
Juan R. Carra Prieto.—Pedro Escudero, 2.—Transmisiones.
Lázaro Mancebo Carrasco.—Luis Miguel, 13.—Tráfico Empresas.
Apolinar Carrete Espeso.—Doctor Lozano, 2.—Cuota Beneficios.
Dionisio Casas Felipe.—Monte Igueldo, número 119.—Cuota Beneficios.
María T. Cascajares Medina.—Carlos M. Alvarez, 86.—Cuota Beneficios.
María Oliva Castejón Benito.—Galería P. Laborde, 25.—Tasas Sanitarias.
C. Castellanos Barreiros.—Monte Perdido, 73.—L. F. Cuota Fija.
Francisco Castillo Mejías.—Diego Manchado, 70.—Cuota Beneficios.
Sebastián Castillo Fuentes.—Peña Prieta, 45.—Transmisiones.
Hilario Castro Pareja.—Pedro Laborde, número 46.—Tráfico Empresas.
Ismael Castro Valdizán.—Puerto Bonaigua, 54.—Transmisiones.
José Castro Rego.—Carlos M. Alvarez, número 45.—Cuota Beneficios.
Mercedes Castro Muñoz.—Mariano Benlliure, 37.—Transmisiones.
José Ceballos Vinagre.—Julia Mediavilla, 45.—Tráfico Empresas.
Félix Censual Pérez.—Sierra Meira, 67. Cuota Beneficios.
Cerro Cabaña, S. A.—C.º Valencia, kilómetro 7.—Tráfico y Sdes.
Aquilina Cerro Cáceres.—Enrique Velasco, 2.—Cuota Beneficios.
Aurelio Cisneros Herrero.—San Juan, número 9.—Transmisiones.
Joaquín Clabain Zurzo.—Primera, 25. Cuota Beneficios.
José Claver Caro.—Carlos M. Alvarez, número 11.—Cuota Beneficios.
Francisco Clemares, S. L.—López Gras, número 6.—Tasas Sanitarias.
Isaías Clemente Clavo.—Avda. Palomeras, 7.—Cuota Beneficios.
Joaquín Clemente López.—J. Molera, número 12.—Cuota Beneficios.
Cofinanco, S. A.—Monleón, 2.—Impuesto Especial.

Joaquín Colomer Berjes.—M. de la Riva, 24.—Tráfico Empresas.
Luisa Collado Collado.—Puerto Alto, número 35.—Tráfico Empresas.
Comercial Consa.—Sierra Estrella, 12. Tasas Sanitarias.
Comercial Lizana, S. L.—Sanz Raso, 24. Sociedades.
Alfonso Conchilla Martínez.—Antonio Burgo, 6.—Cuota Beneficios.
Cooperativa Viviendas Palomeras.—Párroco Don Emilio Franco, 17.—Sociedades.
Antonio Corral Guerrero.—Doctor Lozano, 7.—Cuota Beneficios.
Francisco Corral Acero.—Avda. de San Diego, 105.—Cuota Beneficios.
Vicente Corral Fernández.—Montes Claros, 16.—Sociedades.
Felipe Crespo Sánchez.—Galería Santa Ana, 6.—Tasas Sanitarias.
Pedro Crespo Fernández.—Puerto Sueve, 8.—Tasas Sanitarias.
Demetrio Criado Camarero.—Peña Gorbea, 16.—Transmisiones.
Antonio Cristo Rodríguez.—Garganta Aisa, 51.—Cuota Beneficios.
Isidro Cruz Gamboa.—Sierra Tejada, sin número.—Cuota Beneficios.
Antonio Cuevas Simarro.—Francisco Iglesias, 3.—Tasas Sanitarias.
Dionisio Checa Blanco.—Benadalid, 4. Cuota y Tasas.
Julián Chércoles Pascual.—José Paulete, 7.—Transmisiones.
Antonio Dana Vindel.—Avda. de la Albufera, 75.—Cuota Beneficios.
Eustaquio Díaz Hernández.—G.º Marquina, 6.—Cuota Beneficios.
Francisco Díaz Hurtado.—Puerto Rubio, 8.—Transmisiones.
Francisco Díaz López.—Pto. Viñamala, número 14.—Transmisiones.
Miguel Díaz.—Benadalid, 3.—Tasas Sanitarias.
Nicolás Díaz Tendero.—Mdo. Doña Carlota, 75-76.—Tasas Sanitarias.
Rufino Díaz Barranco.—Pedro Escudero, 14.—Tráfico Empresas.
Tomás Díaz Heras.—Arroyo Olivar, 69. Tráfico Empresas.
Vicente Díaz Díaz.—Peña Prieta, 54.—Cuota Beneficios.
M. Pilar Díez Celada.—Manuel Maroto, número 19.—Tráfico Empresas.
S. Domingo Herrero.—Avda. de la Albufera, 30.—Cuota Beneficios.
D. Domínguez Parras.—Pedro Laborde, número 24.—Cuota Beneficios.
M. Carmen Domínguez Román.—Avenida de Palomeras, s/n.—Cuota Beneficios.
Pedro Domínguez Avila.—Doctor Lozano, 11.—Tasas Sanitarias.
Sergio M. Doré Gordillo.—Pico Ceboatera, 25.—Cuota Beneficios.
César Dorte Morales.—Manuel Maroto, 47.—Tasas Sanitarias.
Nicolás Echevarría Larrañaga.—Juan Pablo, 29.—Capítulo III.
Estanislao Elena Bullón.—Párroco E. Franco, 32.—Cuota Beneficios.
José Manuel Elena Bullán.—Párroco E. Franco, 28.—Cuota Beneficios.
Joaquín Elías Pérez.—Martell, 13.—L. F. Industrial.
José Erates Hidalgo.—J. Paulete, 31.—Cuota Beneficios.
Antonino Escorial Bravo.—Venancio Martín, 34.—Cuota Beneficios.
Juan Escribano Muñoz.—Puerto Cardoso, 4.—Tráfico Empresas.
Francisco Espejo Mardo.—Palomeras, número 5.—Tasas Sanitarias.
Victoriano Esquivel Drán.—Puerto Maderi, 29.—Tráfico Empresas.
Antonio Esteban Antonio.—San Moisés, 6.—Cuota Beneficios.
Bernarda Esteban Marcos.—Angela González, 5.—Cuota Beneficios.
Abel Estévez Gil.—Carlos M. Alvarez, número 57.—Capítulo III.
José Estrada.—Cordillera Cuera, 8.—Tasas Sanitarias.
Eurotoldos, S. A.—Puerto Canfranc, 13. Capítulo III y Tasas.
José Faló Arribas.—Adrada de Aza, sin número.—L. F. Cuota Fija.
Celestino Fernández Apari.—Mdo. Generalísimo.—Tasas Sanitarias.
Eugenia Fernández Martín.—Mdo. Generalísimo, 2.—Tasas Sanitarias.
Felipe Fernández Sancho.—Avda. San Diego, 104.—Capítulo III.

Más Sanz, Miguel. — Cipriano Sancho, número 17. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 15.580 pesetas. — J124953.

Mejía Hernández, Salvador. — Cr. de Aragón, 234. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J124956.

Melero Gómez, Mariano. — Mercado de San Blas. — 165.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — J124957.

Menéndez Díaz, Rosario. — J. Martínez Velasco, 3. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 13.780 pesetas. — J124960.

Molina Murcia, José. — Baltanas, 14. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 18.580 pesetas. — J124963.

Muñoz García, Emiliano. — Virgen de los Reyes, 3. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — J124970.

Panero Esteban, M. Dolores. — Virgen del Coro, 15. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pesetas. — J124980.

Pascual Rodríguez, Saturnino. — Sor María Agreda, 43. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J124981.

Pérez Mexías, Román. — Barrio de la Elipa, 13. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J124983.

Poblete Dufor, Adelina. — Alcalá, 370. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 24.680 pesetas. — J124984.

Quintanilla Chova, V. — S. Fidel, 80. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J124991.

Riesgo Castro, Jesús. — Fernández Caro, número 74. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J124994.

Rojo Roiva, Antonio. — M. Mistral, 31. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.180 pesetas. — J124998.

Romero Enrique, Federico. — San Emilio, 1. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.270 pesetas. — J124999.

Ruiz López, María Pilar. — Santa Prisca, 3. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.180 pesetas. — J125002.

Salama Murcián, Alagria. — Esteban Mora, 51. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J125005.

Samper Botella, Adolfo. — Virgen de los Reyes, 12. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J125008.

San José, Luis. — M. Teresa Sáinz de Heredia, 36. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J125010.

Sánchez Álvarez, Gregoria. — Emilio Ferrari, 6. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J125011.

Santos Oñadara, Asunción. — Torrelaguna, 7. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 19.780 pesetas. — J125017.

Sanz García, Clemente. — Virgen de la Oliva, 2. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J125020.

Sanz López, Rosario. — Persuasión, 7. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125021.

Soler Gómez, Carlos. — Ezequiel Solana, número 118. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.090 pesetas. — J125023.

Soto Aparicio, Carmen. — Concejal J. Gómez, 11. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 17.780 pesetas. — J125024.

Torrijos Blanca, Pablo. — María Teresa Sáenz de Heredia, 19. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J125030.

Vázquez López, Teófila. — Antonio Pirala, 5. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 10.380 pesetas. — J125031.

Vela Martínez, Manuel. — Los Urquiza, número 3. — 159.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — 21.980 pesetas. — J125032.

Viejo Esteban, Honorio. — Ricardo Palma, 25. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125035.

Zúñiga Amaro, Emilia. — Virgen de los Reyes, 18. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125038.

Relación número 5.091 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL. — ORGA. 21-631 I.

Aguado Martínez, Basilia. — Pilar de Zazagoza, 52. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125039.

Alvarez Ferreiro, Enrique. — Maldonado, 20. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J125044.

Balseyro Bañón, M. C. — Avenida de Bruselas, 8. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.180 pesetas. — J125055.

Blasco Marín, Rosa. — Serrano, 72. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 36.680 pesetas. — J125062.

Braukmann Beck, Anna María. — Av. de Bruselas, 44. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.680 pesetas. — J125063.

Cabrero Meruandano, Luis. — Alcalá, número 134. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.680 pesetas. — J125065.

Camacho Girona, Manuela. — Lagasca, número 124. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125067.

Carvajal Castro, Pilar. — Goya, 23. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 39.680 pesetas. — J125071.

Chávarri Rodríguez Avial, J. — Maldonado, 2. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J125075.

Cortijo García, Emiliano. — Povedilla, 5. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125078.

Cura Miral, Daniel. — Eraso, 17. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J125081.

Delgado González, Felicidad. — Antonio Acuña, 4. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125083.

Dengras Uclés, Manuel. — Hermanos Miralles, 7. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J125086.

Domínguez Romero, Antonio. — Eraso, número 6. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 19.987 pesetas. — J125088.

Fernández López, Felicitó. — Mercado Torrijos, 14. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125093.

Fuente Martín, Eladio. — Alonso Heredia, 25. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125094.

García Hernández, Manuel. — Mercado Torrijos, 64. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125097.

García Ruiz, Luis. — Avenida de Bruselas, 51. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J125099.

García Salmones, García F. — Villanueva, número 39. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 2.280 pesetas. — J125100.

Goy Pallarés, Felipe. — Hermanos Miralles, 28. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J125110.

Hernando Gil, Mariano de. — Goya, 139. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J125116.

Herranz Herro, Félix G. — Serrano, 90. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.675 pesetas. — J125117.

Jimeno Andrés, Elvira. — Bondad, 4. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J125121.

Lazao García, Manuel de. — Alonso Heredia, 12. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J125123.

Lillo, Engelberto. — Goya, número 69. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 36.680 pesetas. — J125125.

López Doval, Luis. — General Pardiñas, número 80. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.180 pesetas. — J125126.

Lucas Ojeda, Antonia de. — Serrano, 44. — 485.000 pesetas. — 455.000 pesetas. — 45.063 pesetas. — J125128.

Madariaga Rodríguez, Emilia. — Ayala, número 100. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 11.985 pesetas. — J125129.

Barbán Centeno, Isidoro. — Fernán González, 20. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125130.

Masses Bolufer, Ernesto. — Montesa, 20. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J125135.

Mejino Solís, Antonio. — Duque de Sesto, 27. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 20.680 pesetas. — J125137.

Mestre Ramis, Martín. — Claudio Coello, número 4. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 24.680 pesetas. — J125139.

Morales Reign, M. Teresa. — José Ortega y Gasset, 44. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J125142.

Ortega Oliveros, Martino. — Villanueva, número 31. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125147.

Oyague Calderón, Ambrosia. — Juan Bravo, 57. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125148.

Paniagua Torres, Amelia. — Diego de León, 21. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 16.965 pesetas. — J125149.

Pardo Herrero, Fermín. — Don Ramón de la Cruz, 60. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J125150.

Peón Miboya, Adriano. — Goya, 117. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 35.680 pesetas. — J125154.

Peralta Jalvo, Eugenio. — Alcalá, 107. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J125155.

Prada Rodríguez, Esperanza. — Montesa, número 103. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125158.

Rodríguez Moreno, Angeles. — Alonso Heredia, 19. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J125164.

Ruiz Campuzano, Avelina. — Povedilla, número 5. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J125169.

San José Carrascosa, Luisa. — Lagasca, número 125. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J125172.

San Juan Vélez, María Soí. — Alcalá, 87. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J125173.

Sánchez, Juan Francisco. — Eraso, 10. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J125175.

Sánchez Monzón, Anastasia. — Castelló, 89. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 18.310 pesetas. — J125177.

Serrano Serrano, Jenaro. — General Pardiñas, 57. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 16.570 pesetas. — J125184.

Torca Perucha, Eugenio. — Hermanos Miralles, 37. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J125187.

Zapico Jiménez, Antonia. — Ayala, 24. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J125192.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—388)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 26 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto URBANA.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA

CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Gijón Toledano, Juan Bautista. — Talamanca, 10. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-72. — 66.998 pesetas. — 2.680 pesetas. — 326 pesetas. — E2544.

Gijón Toledano, Juan Bautista. — Talamanca, 10. — Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 66.998 pesetas. — 2.680 pesetas. — 326 pesetas. — E2545.

Sánchez Rodríguez, Manuel. — Gran Capitán, 4. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 300.095 pesetas. — 12.004 pesetas. — 585 pesetas. — E2602.

Sánchez Pérez, Antonio. — Los Batañes, 101. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 301.616 pesetas. — 12.065 pesetas. — 5.878 pesetas. — E2715.

Mancera, Joaquín. — Zamora, 12. — Alcalá de Henares. — 1-1-73 al 31-12-75. — 354.415 pesetas. — 14.177 pesetas. — 5.181 pesetas. — E3300.

García Linares, Cristóbal. — Ampurdán, 50. — Leganés. — 1-1-73 al 31-12-73. — 186.862 pesetas. — 7.472 pesetas. — 1.267 pesetas. — E5048.

García Linares, Cristóbal. — Ampurdán, 50. — Leganés. — 1-7-74 al 31-12-74. — 186.862 pesetas. — 7.472 pesetas. — 632 pesetas. — E5049.

Valle Sierra, Félix. — Cortés Ruiz, 46. — Leganés. — 1-1-74 al 30-6-74. — 450.392 pesetas. — 18.016 pesetas. — 233 pesetas. — E5275.

Valle Sierra, Felisa. — Carlos Ruiz, 46. — Leganés. — 1-7-74 al 31-12-75. — 450.392 pesetas. — 18.016 pesetas. — 4.577 pesetas. — E5276.

Osado Blázquez, Rita. — Carlos Ruiz, número 46. — Leganés. — 1-7-74 al 31-12-75. — 348.412 pesetas. — 13.936 pesetas. — 3.542 pesetas. — E5277.

San Martín Niño, José de. — Virgen del Val, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 197.924 pesetas. — 11.857 pesetas. — 578 pesetas. — E5914.

Redondo, Modesto. — Virgen del Val, número 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 197.963 pesetas. — 11.957 pesetas. — 578 pesetas. — E5918.

Trujillo, Ana María. — Virgen del Val, número 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 197.963 pesetas. — 11.957 pesetas. — 578 pesetas. — E5921.

Menacho, Francisco. — Segovia, 9. — Madrid. — 1-1-72 al 31-12-75. — 202.810 pesetas. — 8.112 pesetas. — 396 pesetas. — E5936.

Pita Martínez, Victoriano. — Murano, número 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 315.480 pesetas. — 14.455 pesetas. — 753 pesetas. — E6445.

Martín Gallego, Teresa. — Murano, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 315.531 pesetas. — 15.579 pesetas. — 759 pesetas. — E6454.

Ortuño Ortuño, Juan Julián. — Nuestra Señora del Pilar, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 293.598 pesetas. — 13.311 pesetas. — 648 pesetas. — E6553.

Molina, Oros, Juan. — Los Abatañes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 282.817 pesetas. — 5.511 pesetas. — 5.511 pesetas. — E6599.

Molina Oros, Juan. — Los Abatañes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 137.250 pesetas. — 5.490 pesetas. — 2.675 pesetas. — E6600.

Gutiérrez Álvarez, Eduardo. — Los Abatañes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 224.590 pesetas. — 8.984 pesetas. — 4.377 pesetas. — E6609.

Alberolas Albes, Manuel. — Los Abatañes, 7. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 243.722 pesetas. — 9.749 pesetas. — 4.749 pesetas. — E6619.

Benito Montenegro, María Dolores. — Ronda Fiscal, 5. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 359.604 pesetas. — 14.384 pesetas. — 7.008 pesetas. — E6860.

García Blanco, Salvador. — Pq. R. Cártilos, 9. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 207.672 pesetas. — 8.307 pesetas. — 4.047 pesetas. — E6884.

Antona Pablos, Daniel. — Portolagos, 7. — Alcorcón. — 1-1-72 al 31-12-75. — 399.795 pesetas. — 15.991 pesetas. — 1.679 pesetas. — E7233.

Fernández Silgado, Engracia. — Generalísimo, 57. — Alcalá de Henares. — 1-1-72 al 31-12-75. — 56.470 pesetas. — 2.258 pesetas. — 1.100 pesetas. — E8168.

Pérez Ortega, Julio. — Luis Vives, 201. — Alcalá de Henares. — 1-1-75 al 31-12-75. — 267.596 pesetas. — 23.120 pesetas. — 2.816 pesetas. — E8261.

Rafael Egusquiza Basterra. — Alcántara, 5.
 Concepción Jaime Sánchez. — Alcántara, 5.
 Patesa, S. A.—Alcántara, 5.
 Sumacosa Sumn. Materiales. — Alcántara, 5.
 José Rial, S. L.—Alcántara, 6.
 Luis Otero Rey.—Alcántara, 15.
 Luis Fernández Galiano. — Alcántara, número 19.
 José Soriano Jiménez. — Alcántara, número 19.
 Fernando Arcos Santos. — Alcántara, número 24.
 Lope Rueda Leciñaga. — Alcántara, número 30.
 Pilar López Marcos.—Alcántara, 32.
 Luisa Sánchez Prieto. — Alcántara, número 32.
 Hermanos Bascuas.—Alcántara, 33.
 Manuel Río Palacio.—Alcántara, 33.
 Simón Roldán Pedro. — Alcántara, número 33.
 Manuel Ugarte Riu.—Alcántara, 33.
 José Vázquez López.—Alcántara, 33.
 Dist. Expl. Ind. Centr. Españ. — Alcántara, 34.
 Arquimobel, S. A.—Alcántara, 35.
 José L. Mazuelos Ortiz. — Alcántara, número 38.
 Manuel García Setién. — Alcántara, número 42.
 Angel Peradejordi Romero. — Alcántara, 42.
 Olvido Fernández Zapater. — Alcántara, 46.
 Dayser, S. A.—Alcántara, 47.
 Francisco J. Sánchez Río S. — Alcántara, 47.
 Manuel Rosando Aguado. — Alcántara, 49.
 Ramón Río Rodríguez. — Alcántara, número 50.
 Julián Rodríguez Hernández. — Alcántara, 50.
 Vicente Sánchez Madero. — Alcántara, número 52.
 Acinsa, S. A.—Alcántara, 57.
 Gestión Farmacéutica, S. A. — Alcántara, 57.
 Angel Giménez Caballero. — Alcántara, 57.
 Robert Pérez Ochoa. — Alcántara, número 57.
 Juan J. Aguado Montes. — Alcántara, número 62.
 Empresa Nal. Celulosas S. — Alonso Heredia, 3.
 Josefa Viñas Veiga. — Alonso Heredia, 3.
 María García Tapia. — Alonso Heredia, 5.
 Explo. Indust. Agropec., S. L. — Alonso Heredia, 21.
 Shermann Joffe. — Avenida de América, 4.
 Manuel Batalla Gómez. — Avenida de América, 8.
 Francisco Fernández Gayo. — Avenida de América, 8.
 Juan M. Mijares Sierra. — Avenida de América, 8.
 Fernando Díez Miranda Torres. — Avenida de América, 10.
 María J. Sierra Muñiz. — Avenida de América, 10.
 Lineal Amara, S. A.—Avenida de América, 24.
 Alfonso Ramos Flores. — Avenida de América, 26.
 Cía. Fiduciaria Inversiones. — Avenida de América, 32.
 Hejene Cottigton. — Avenida de América, 42.
 José Jaén Marcos.—Amorós, 4.
 Francisco Pascual Ocaña. — Antonia Ruiz Soro, 12.
 Eire Trade, S. L. — Antonia Ruiz Soro, 14.
 Aparatos Medina, S. A. — Antonia Ruiz Soro, 37.
 Antolín Martínez Campos. — Antonia Ruiz Soro, 37.
 Prame, S. A. — Antonio Acuña, 9.
 Joaquín Santisteban Dguez. — Antonio Acuña, 10.
 Fortun. Unanue, Ramón y otros.—Antonio Acuña, 14.
 María Jesús Larrea Iturribarria. — Ardemáns, 3.
 Rosanna Francioli.—Ardemáns, 8.
 Rosa Irrizabalada Uriarte.—Ardemáns, número 8.

Antonio Zurita Romero. — Ardemáns, número 8.
 Cayo Martínez Aller. — Ardemáns, 38.
 Mario Chames Alejandro. — Ardemáns, número 47.
 Carmen Rocamora.—Ardemáns, 58.
 Isabel Serrano Nieto. — Ardemáns, 58.
 Vicente Torres Mari.—Ardemáns, 62.
 Zoska, S. A.—Ayala, 2.
 Enrique Durán Valls. — Ayala, 3.
 Francisco P. Royo Coma. — Ayala, número 4.
 Viajes Taber, S. A. — Ayala, 4.
 Autopiezas Grupo, S. L. — Ayala, 7.
 Bonifacio Barrio Ferrer. — Ayala, 7.
 Inés Carugedo Inclán. — Ayala, 10.
 María Muñoz Lozano.—Ayala, 10.
 Nuevo Tobeso, S. A.—Ayala, 10.
 Tratamientos Garantizados. — Ayala, número 10.
 Jacinto Caro García Q. — Ayala, 21.
 Textil Madrileña Santamar. — Ayala, número 36.
 A. Peñalver Calahorra.—Ayala, 41.
 Antonio Serrano San.—Ayala, 43.
 Asociación Ingenieros Mo. — Ayala, número 45.
 Eusebio Sánchez Durán. — Ayala, 45.
 Tracto Industrial, S. A.—Ayala, 48.
 Hipólito Sanza González. — Ayala, 53.
 Graitón, S. L.—Ayala, 57.
 Carlos Lusán Gracia.—Ayala, 59.
 Antonio Machín.—Ayala, 59.
 Asilo San José.—Ayala, 61.
 Matías Giménez Ayala.—Ayala, 64.
 Olga Font Bernal.—Ayala, 71.
 Teófilo Antón Acevedo. — Ayala, 83.
 Luis Salvador Bachiller. — Ayala, 84.
 Juan Prieto Garmendia. — Ayala, 88.
 Berta Blaogh Vajda Gisela. — Ayala, número 89.
 Manuel Morón Palomino. — Ayala, número 96.
 Arturo Laclaustra Fdez. L. — Ayala, número 97.
 Indumán, S. A.—Ayala, 99.
 Aproniano Torres Roldán. — Ayala, número 99.
 Berqui Cimientos E. I. — Ayala, 100.
 José L. Derqui Barranco. — Ayala, número 100.
 Rafael Fernández Abad. — Ayala, 100.
 Miguel Moreno Hernández. — Ayala, número 100.
 Montajes Revestimientos. — Ayala, número 100.
 Pedro Gil Peña.—Ayala, 111.
 M. Luisa Simón Rrez. — Ayala, 112.
 Manuel García Menéndez. — Ayala, número 113.
 Mopsa Financiaciones, S. A. — Ayala, número 120.
 Proinco.—Ayala, 120.
 Fernando González Aranda. — Ayala, número 128.
 Francisco González Fernández. — Ayala, 128.
 Metales Plásticos Ribera. — Ayala, número 128.
 Begoña Orne Beitia. — Ayala, 138.
 Alfredo Alber.—Ayala, 142.
 José Milián Grau.—Ayala, 144.
 Agustín Montes Martín.—Ayala, 150.
 Otilia García Gómez.—Azcona, 9.
 Lavado Mecánico Armiño, S. L. — Azcona, 10.
 Carlos L. Yunta Moreno. — Azcona, número 17.
 José A. Tomás Ortiz Torre. — Azcona, 19.
 Lavandería Luna, S. A. — Azcona, 21.
 José A. Jiménez Glez. — Azcona, 28.
 M. Pilar Pacheco Molinos. — Azcona, número 28.
 Esteban Parra Pérez. — Basilea, 15.
 Emilio Romero Mendoza. — Baviera, número 1.
 Jes. Guijarro Arrizabalaga. — Baviera, número 4.
 Juan E. Roda Frade. — Baviera, 4.
 Juan M. Bandres Molet. — Baviera, 6.
 Jesús Jiménez Palop.—Baviera, 7.
 Enrique López Contreras. — Baviera, número 7.
 Manuel Segura Ortiz.—Baviera, 18.
 Blanca Elexpuru Valle. — Baviera, 39.
 Urbacón, S. A.—Béjar, 1.
 Martí Cuevas.—Béjar, 15.
 Gonzalo Fernando Uceda. — Béjar, 24.
 Amelia Ruiz Estrada. — Béjar, 28.
 José L. Romanillos Marcos. — Berlín, número 1.
 Dyrma, S. A.—Berlín, 2.
 Dolores Sánchez L. Pacheco. — Berlín, 7.
 Mariano Polo Gargallo.—Berlín, 12.

Bernardo Bobes Prado.—Berlín, 21.
 Rafael Poza Cardillo.—Bocángel, 31.
 Marcos Martín Merlo.—Biarritz, 3.
 Inocencio Sánchez Jnez. — Biarritz, 5.
 Demetrio Peña Santamaría. — Bolonia, número 2.
 Const. Inmob. Santa Marca. — Bolonia, 3.
 Heins Guenter Krux. — Bolonia, 4.
 Juan Sanz Sánchez. — Bonn, 15.
 De Montis, S. A. — Boston, sin número.
 Manuel Rodríguez Alonso. — Boston, número 3.
 Manuel Quirós Egido. — Boston, 6.
 Rafael López Herrera y esposa. — Boston, 8.
 José Monge González y otr.—Boston, número 8.
 Antonio Alarcón Zamora. — Brasilia, número 13.
 José L. Alonso Yagüe. — Brasilia, número 19.
 José L. Lobera Alvarez. — Brasilia, número 23.
 José L. Morcate y uno. — Brasilia, número 25.
 Carmen Pastor Jimeno. — Brasilia, número 29.
 Rosario Gómez Grrez. — Brasilia, número 39.
 Agustín Martín Santos. — Bremen, 13.
 Gregorio Olmedilla Sánchez. — Breda, 36.
 Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.
 Madrid, a 3 de febrero de 1978.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.646)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para la contratación del servicio de casa de socorro, con unidad médico-quirúrgica.
 Tipo de licitación: El tipo índice orientativo de licitación se establece en pesetas 3.100.000 anuales.
 Duración del contrato: El contrato tendrá una duración comprendida desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1978, pudiendo ser prorrogado expresamente por un año.
 Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será de 90.000 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.
 Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados, durante las horas de oficinas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado (o de la provincia) número, del día de de y del proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para la contratación del servicio de casa de socorro, con unidad médico-quirúrgica, se comprometo a la ejecución de lo mismo con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de pesetas (en número y letra).
 (Lugar, fecha y firma del proponente.)
 Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
 Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General, y en horas de nueve a trece.
 El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones o plicas tendrán lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Leganés, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—2.370) (O.—18.683)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Concepción Dotu Gumiel ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en Urbanización "Carranza", calle del Himalaya, parcelas 26-27.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 23 de febrero de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.437) (O.—18.707)

PARACUELLOS DE JARAMA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que los señores que se relacionan seguidamente solicitan apertura de los siguientes establecimientos:

"I. C. O. S." solicita apertura de instalación de G. L. P., sita en Camino de Servicio, sin número, polígono 11, parcela 62.

Don José Antonio García Barja, para instalar una industria dedicada a taller de orfebrería, en parcela 62 del polígono 12.

"Panrico, S. A.", para instalar un depósito de gas propano, en carretera a Cobena, Km. 2,200.

"Tesla, S. A.", para un taller de siderometalúrgico, en camino de la Granja, nave número 4.

"Madeba, S. A.", para instalar un taller de carpintería mecánica, en calle Igarza, nave número 6.

"A. S. A." ("Antideslizantes, S. A."), para instalar una fábrica de productos antideslizantes, sito en parcela 201 del polígono número 16.

"Pintura y Rotulación Ros", para instalar un taller de pintura y rotulación, en camino de la Granja, número 5.

Doña María Martín López, para instalar una fábrica de piedra artificial, en calle Nueva, sin número, del polígono número 16.

Don José Celda Calatayud, para instalar una fábrica de transformación de plástico, sita en finca "Los Estanques", número 18.

"Sunlay, S. A.", para instalar un almacén para colchones y almohadas de goma y espuma, sita en polígono número 16, parcela 177.

"Gerpaclor, S. A.", para instalar una fábrica de legías, en carretera de Paracuellos de Jarama a Cobena, Km. 0,700.

Don Juan Antonio Fernández ("Dich Witch"), para instalar un almacén de maquinaria, sito en carretera de Paracuellos de Jarama a Cobena, Km. 1,700.

Don Ramón Saracho López, para instalar una fábrica de manufacturas de goma, sita en carretera de Cobena, polígono 16, parcela 163.

"Molplá, S. A.", para instalar un taller de carpintería metálica, en carretera a Cobena, polígono 16, parcela 163.

Lo que se hace saber para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que hubiere lugar.

Paracuellos de Jarama, 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.392) (O.—18.684)

GETAFE

Solicitado por don Francisco Gómez Cacho licencia para apertura de un bar especial A, en avenida de Buenos Aires, número 15.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública.

blica, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 1 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.393) (O.—18.685)

COSLADA

Anuncio de licitación

El ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada acordó convocar subasta para la adjudicación de las obras de reparación del camino de los Carriles, con sujeción al proyecto aprobado en sesión de 17 de enero de 1978.

El tipo de licitación, a la baja, es de 1.156.488 pesetas.

El plazo de ejecución será de un mes, contado desde la notificación de la adjudicación de la obra.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 28.912 pesetas, y la definitiva, a cargo del adjudicatario, de 57.824 pesetas.

Las plicas se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todos los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez, hábiles, también, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", por aplicación de lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, número, enterado de la subasta convocada por ese ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada, para la ejecución de las obras de reparación del camino de los Carriles, se compromete a realizarlas, con sujeción al pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, en la cantidad total de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Coslada, 1 de marzo de 1978.—El Alcalde-Presidente, P. D., Gumersindo Bustos del Castillo.

(G. C.—2.394) (O.—18.686)

VELILLA DE SAN ANTONIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Carlos López García ha solicitado licencia para instalar un taller de chapa y pintura, en Zona Industrial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 22 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.399) (O.—18.688)

LAS ROZAS DE MADRID

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 20.000 y 12.964 pesetas, a favor del contratista don Felipe Reoyo Palacios, por razón de obras de colector y reparación firme varias calles.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado, por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 22 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.400) (O.—18.689)

LOS MOLINOS

Habiéndose celebrado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores a la plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, ha dado el siguiente resultado:

- 1 D.ª María Teresa González García.
- 2 — Rosa Pérez Robledano.
- 3 — Magdalena Molero Montalvo.
- 4 — Mercedes Molero Montalvo.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de las interesadas.

Asimismo, se hace público para general conocimiento, que en cumplimiento de las bases de la convocatoria de la mencionada oposición, el día 20 de abril de 1978, y a las once horas, y en los locales de la Corporación, tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas.

Los Molinos, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Jesús Pérez.
(G. C.—2.461) (O.—18.734)

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y la de Administración del patrimonio, del ejercicio de 1977.

A tenor de los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las Cuentas se observará:

Exposición: Quince días hábiles, desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, presentándose ante el Ayuntamiento y reclamándose ante él.

Los Molinos, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Jesús Pérez.
(G. C.—2.401) (O.—18.690)

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio Santos Casitas solicita autorización para instalar farmacia, en la calle de Madrid, número 12, Urbanización "Virgen de Loreto", portal 47.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.
(G. C.—2.402) (O.—18.691)

Don Pedro Cardena López solicita autorización para instalar venta menor de papel pintado, en calle Silicio, número 3, bloque 22, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 1 de marzo de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.
(G. C.—2.403) (O.—18.692)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 21 de febrero, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1978, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.352) (X.—8.669)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero del actual, aprobó la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ofi-

cial mayor, siendo dicha lista la siguiente:

Admitidos

Moisés Balabasquer Santín.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por un período de quince días para oír reclamaciones.—Firmado.

(G. C.—2.457) (O.—18.730)

GUADARRAMA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1977, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días naturales, en los que se admitirán reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Guadarrama, 1 de marzo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
(G. C.—2.331) (X.—8.662)

GUADALIX DE LA SIERRA

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1977, y su resumen numérico, se hallan en esta Secretaría, a disposición del público, durante el plazo de quince días hábiles, de diez a doce horas, para oír recalaciones, pudiéndose en dicho período solicitar información o certificaciones de los datos que se interesen.

Guadalix de la Sierra, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.

(G. C.—2.333) (X.—8.663)

VALDEMANCO

Corrección de error aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de octubre de 1977, número 251, sobre anuncio de este Ayuntamiento, en el que se puso Manuel Martín Herranz, deberá ponerse Mariano Martín Herranz.

Valdemanco, 3 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.397) (O.—18.687)

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo del año actual: Bienvenido García García, hijo de Alejandrina, nacido en esta localidad el 25 de abril de 1958, se le cita de comparecencia ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, a las diez horas, de los días 10 y 28 de febrero y 12 de marzo del año en curso, en que tendrá lugar la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente, con la advertencia de que de no comparecer será declarado prófugo.

Valdemanco, 7 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.335) (X.—8.664)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil, de este Ayuntamiento, por el personal que viene desempeñándola con carácter distinto al de propiedad, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 304, de fecha 23 de diciembre de 1977, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se elevó a definitiva mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 35, de fecha 10 de febrero de 1978.

En consecuencia, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Alejandro Asenjo Manzano, Alcalde-Presidente de la Corporación, y, en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Melanio Gallego Martín, profesor de E. G. B. del Colegio de la Estación, de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Martín de la Puente, Secretario de la Corporación.

Secretario:

Don José Martín de la Puente, Secretario del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición.

Santa María de la Alameda, a 3 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.463) (O.—18.736)

ALCALA DE HENARES

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, se hace pública a continuación la relación de admitidos y excluidos, provisional, a las oposiciones restringidas convocadas por este Ayuntamiento, siguientes:

Para una plaza de Ingeniero industrial:

Admitidos

Ricondo Gutiérrez, Angel Adolfo.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Arquitecto superior:

Admitidos

Málaga Galíndez, José María.

Excluidos

Ninguno.

Para dos plazas de Aparejadores:

Admitidos

Rodríguez Navarro, Eduardo.

Ruiz Hervás, Fernando.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Perito industrial:

Admitidos

Orgaz Martín, Juan Francisco.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Delineante:

Admitidos

Roa Rodríguez, Juan Carlos.

Excluidos

Ninguno.

Para cinco plazas de Auxiliares de Administración General:

Admitidas

Castillo Redondo, Alicia.

Majano Gamarra, María Luisa.

Izquierdo Domínguez, María Victoria.

Pinilla Varea, María Rosa.

Velasco Ariño, Esperanza.

Excluidas

Ninguna.

En el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, en la Secretaría General, en horas de oficina.

Alcalá de Henares, 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.464) (O.—18.737)

FUENLABRADA

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse producido reclamación alguna a la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir en propiedad dos plazas de Conserjes de colegios nacionales, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, por medio del presente se pone en conocimiento de los señores opositores que dichas pruebas tendrán lugar el día 13 de abril, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, a las diez de la mañana, donde deberán hacer su presentación.

Igualmente, de acuerdo con el sorteo celebrado en este Ayuntamiento, se indica el orden en que deberán realizarse las pruebas por los opositores, cuyo resultado es el siguiente:

1 D. Isabelo Ortiz Montero.

2 — Antonio Martín Escolar.

Fuenlabrada, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.471) (O.—18.744)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 30/77, ejecución 104/77, a instancia de Enrique Agradados Gautier, contra «Recovi, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo «Seat 132-1.800», matrícula M-7.769-AS; valorado en 225.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat-124», matrícula M-9.010-BG; valorado en 180.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault-4 F» (furgoneta), matrícula M-7.769-AS; valorado en 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», mod-EDITOR-4, número E-11-07877275; valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», mod-EDITOR-4, número E-13785847; valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca «Olivetti», mod-LOGOS-50; valorada en 18.000 pesetas.

Un archivador de planos de estructura metálica, marca «Contalex»; valorado en 12.000 pesetas.

Una multicopista marca «Gestetner»; valorada en 10.000 pesetas.

Una reproductora de planos marca «OCE-214»; valorada en 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Olivetti» mod-COPIA-405; valorada en 70.000 pesetas.

Una plegadora de planos de chapa, marca «Collado», accionada a pedal, de 2 metros de luz aproximadamente; valorada en 70.000 pesetas.

Un taladro de columna marca «San-són-25», con motor eléctrico acoplado; valorado en 20.000 pesetas.

Una sierra mecánica para hierro, marca «Sabi-18», con motor eléctrico acoplado; valorada en 19.000 pesetas.

Una cortadora de chapa marca «Gairu», mod-MB-5, con motor eléctrico de 1,5 CV; valorada en 35.000 pesetas.

TOTAL: 829.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Amós de Escalante, 4, de Madrid, a cargo de Fernando Alvarez Prieto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.814)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 563/77, a instancia de Montserrat López Barral, contra Felisa Arribas de la Iglesia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina registradora marca «Regna», eléctrica, sin número visible, pintada en color gris, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 45.000 pesetas.

TOTAL: 45.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la pos-

tura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Menorca, 32, de Madrid, a cargo de José Borrego Burgos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.815)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.223-24/76, ejecución 103/77, a instancia de Bautista Moyano González y José Luis Gil, contra Iñaki Montero Amirola, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho de las denominadas «de ministro», de madera, con cuatro cajones, con llave; valorada en 15.000 pesetas.

Un mueble-bar con puertas y un entrepaño; valorado en 7.500 pesetas.

Dos sillas con brazos giratorios tapizadas en skay negro; valoradas en 4.000 pesetas.

Un sillón con respaldo alto, tapizado en skay negro; valorado en 3.000 pesetas.

Dos butacas tapizadas en paño marrón con cojines en color beige; valoradas en 5.000 pesetas.

Una mesa de centro cuadrada, metálica, con tapa de luna color hueso; valorada en 5.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa cromada, con tres tulipas cilíndricas y tres luces; valorada en 1.500 pesetas.

Un cuadro al óleo de 1 x 1,75 metros, representando un paisaje, con un arroyo, arboleda y peñascos, con personajes ataviados al estilo de 1800; valorado en 10.000 pesetas.

TOTAL: 51.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el

valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Agustín de Foxá, 27, de Madrid, a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.816)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 789/77, ejecución 97/77, a instancia de Rafael Gisbert Vicens, contra «Socaltra Española, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un despacho «de presidencia gerente», compuesto de mesa de despacho de madera de haya, con cuatro cajones laterales y uno central; una silla de madera con brazos a juego para la mesa, tapizada en pana color tabaco; dos sillas a juego con asiento de haya color verde y respaldo de rejilla; una mesa de las llamadas «de junta»; valorado en 50.000 pesetas.

15.235 cocinas de queroseno de dos fuegos; valoradas en 457.000 pesetas.

Una carretilla marca «Fenweich»; valorada en 125.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora marca «Agfa»; valorada en 55.000 pesetas.

Seis máquinas calculadoras marca «H. O.»; valoradas en 180.000 pesetas.

Diez tableros de dibujo con patógrafo; valorados en 50.000 pesetas.

TOTAL: 917.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las su-

bastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ponce de León, 8, de Madrid, a cargo de Jean Fabriol Tonnev.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.817)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.056/77, ejecución 9/77, a instancia de Luis Eloy Lozano Alonso contra José Terán Peláez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica marca «Underwood», Raphael, núm. 61 M-11202, de 220 voltios; valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «H.O.», mod-Lexicon-80, con carro grande, número 992599; valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «H.O.», mod-Lexicon-80, con carro grande, número 902558; valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «H.O.», mod-Lexicon-80, con carro grande, número 938.509; valorada en 20.000 pesetas.

TOTAL: 95.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas;

después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Pedro Valdivia, 27, de Madrid, a cargo de José Terán Peláez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.818)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 513/77, ejecución 87/77, a instancia de Juan Miguel Cruz Ros, contra Felipe Ballesteros González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca «Marconi», de 22 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 20.000 pesetas.

Un tocadiscos estereofónico marca «Vetor»; valorado en 15.000 pesetas.

TOTAL: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del

tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Solana de Luche, 5, de Madrid, a cargo de Rosa Escudero Morón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.819)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.350/76, ejecución 131/76, a instancia de María Dolores Pablo Tirado, contra Eustaquio Mateo Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una prensa de platos calientes con su instalación completa y caldera de aceite; valorada en 75.000 pesetas.

Una cortadora de chapa eléctrica; valorada en 15.000 pesetas.

Dos tresillos; valorados en 6.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir; valoradas en 40.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica; valorada en 25.000 pesetas.

Dos lijadoras eléctricas de poliéster y una tintadora; valoradas en 55.000 pesetas.

TOTAL: 216.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas;

después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ctra. de Brunete, s/n., de Navalcarnero, a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.820)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.560/77, ejecución 153/77, a instancia de Agustín Fernández Vega, contra «Restaurante La Chalupa», titular Beatriz Gortázar O'Ryan, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca «Visacrem-88», de tres puertas; valorada en 45.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Cofriesa», de dos puertas; valorado en 50.000 pesetas.

Un molinillo de café marca «Visacrem»; valorado en 10.000 pesetas.

Un automóvil marca «Citroën», matrícula M-1.418-BZ; valorado en 175.000 pesetas.

TOTAL: 280.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus

bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Lagasca, 74, de Madrid, a cargo de Beatriz Gortázar O'Ryan.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.821)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 728-29/77, 93/1977, a instancia de José Luis Carlavilla Pérez y Francisco Burguillo Ramos, contra Benito Burgón Vivanco, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, número 946339; valorada en 10.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», línea 80, sin número visible; valorada en 7.500 pesetas.
 - Una mesa de despacho de madera, con patas de hierro y dos cajones; valorada en 3.000 pesetas.
 - Una máquina calculadora eléctrica «Casio», número 03203163; valorada en 35.000 pesetas.
 - Una mesa de despacho con tablero de forma; valorada en 3.000 pesetas.
- TOTAL: 58.500 pesetas.**

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril

de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Orfila, 5, Esc. 3.ª, planta 1.ª, letra D, a cargo de Benito Burgón Vivanco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.822)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.530/76, 10/77, a instancia de Angel López Díaz, contra Francisco Fernández Rojas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Cuatro mesas con seis cajones de metal, con tapa de madera, de 1,80 metros aproximadamente; valoradas en 40.000 pesetas.
 - Una mesa de despacho metálica con tapa de luna y seis cajones, de las llamadas «de Jefe»; valorada en 15.000 pesetas.
 - Tres estanterías metálicas de cuatro cuerpos y otras dos de dos cuerpos; valoradas en 45.000 pesetas.
 - Un fichero de cuatro cajones marca «Roneo», valorado en 10.000 pesetas.
 - Un armario metálico de dos puertas; valorado en 12.500 pesetas.
 - Una mesa auxiliar de máquina de cinco cajones; valorada en 2.500 pesetas.
 - Una máquina «Adrema» de direcciones; valorada en 25.000 pesetas.
- TOTAL: 110.000 pesetas.**

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Sánchez Barcaiztegui, 37 (Virgen María, 5), a cargo de Francisco Fernández Rojas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.823)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.149/76, 169/1976, a instancia de Juan Gómez Chacón y otros, contra «Sadem, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- 3.658 placas «Dekora», valoradas en 238.600 pesetas.
 - 2.130 placas «Acalanada», 450 placas «Irregular», 850 placas «Rapid», 2.446 placas «Echostop», 600 placas «Grabado», 430 placas «Rapid», 310 placas «Achostop»; valoradas en 359.000 pesetas.
- TOTAL: 597.600 pesetas.**

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en término de Torrejón de la Calzada, a cargo de «Sadem, S. A.».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.824)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.207/77, 125/1977, a instancia de Carmelo Madrid Sánchez, contra Juan Higuera Nogales, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una cafetera tres portas, marca «Pavoni»; valorada en 75.000 pesetas.
- Un cueceleches marca «Marix»; valorado en 10.000 pesetas.
- Un molino de café «Pavoni»; valorado en 5.000 pesetas.
- Un asador de pollos de cuatro rollos y doce piezas; valorado en 45.000 pesetas.
- Dos hornos de microbandas marca «ALG»; valorados en 40.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Nacional»; valorada en 50.000 pesetas.

Una freidora eléctrica marca «Sema»; valorada en 35.000 pesetas.

Un fogón eléctrico y gas con dos fuegos, plancha y hornos; valorado en 75.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico con dos estanterías; valorado en 75.000 pesetas.

Un frigorífico con dos estanterías; valorado en 50.000 pesetas.

Trece mesas cuadradas de 1 x 1 metros, de madera; valoradas en 26.000 pesetas.

Cuatro mesas redondas de 1,50 metros, de madera; valoradas en 12.000 pesetas.

Sesenta sillas de madera; valoradas en 30.000 pesetas.

Seis lámparas de cinco brazos y tulipas de bronce; valoradas en 15.000 pesetas.

Trece apliques de pared de dos brazos y tulipas a juego; valorado en 7.500 pesetas.

Un horno de asar eléctrico de 2 x 1,5, con tres cuerpos, marca «Galmar»; valorado en 40.000 pesetas.

TOTAL: 515.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Silva, 10, a cargo de Juan Higuera Nogales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.825)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 82/77, Exhorto Cuenca, a instancia de Restituto Martín Pulpón y otros, contra «Pérez Pla, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica marca «Standard», IBM, núm. 6519647; valorada en 35.000 pesetas.

TOTAL: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Cea Bermúdez, 12, de Madrid, a cargo de Juan Escobar García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.826)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 81/77, exhorto de Cuenca, a instancia de Vicente Beamud Culebras y otros, contra «Pérez Pla, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica marca «Standard», IBM, núm. 6519648; valorada en 35.000 pesetas.

TOTAL: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Cea Bermúdez, 12, de Madrid, a cargo de Juan Escobar García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de trabajo (Firmado). (C.—3.827)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número uno de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 594-604/77, ejecución 92/77, a instancia de Angelines Gamboa Gutiérrez y otros, contra Elio Berhanyer, en el día de la fecha se ha

ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro máquinas de coser industriales con motor acoplado, marca «Refrey»; valoradas en 60.000 pesetas.

Una máquina de coser sin motor, marca «Singer», mod-810-Z-2; valorada en 15.000 pesetas.

Otra igual a la anterior, mod-801-Z-2; valorada en 15.000 pesetas.

Otra máquina de coser marca «Alfa», número 49.271; valorada en 10.000 pesetas.

Otra máquina de coser marca «Alfa» Werthein, también manual, número 399.584; valorada en 10.000 pesetas.

Cuatro abrigos (35.000 pesetas cada uno), valorados en 140.000 pesetas.

Dieciocho trajes cortos (15.000 pesetas cada uno), valorados en 270.000 pesetas.

Diez trajes largos (30.000 pesetas cada uno), valorados en 300.000 pesetas.

Ocho trajes de chaqueta (15.000 pesetas cada uno); valorados en 120.000 pesetas.

Treinta vestidos y chaquetas de boutique (10.000 pesetas cada uno), valorados en 300.000 pesetas.

Siete vestidos (5.000 pesetas cada uno), valorados en 35.000 pesetas.

Cien metros de paño, diferentes modelos y medidas; valorados en 40.000 pesetas.

Cuarenta metros de algodón estampado, diferentes modelos; valorados en 15.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora «Olivetti», mod-LLL-R, número 26.483; valorada en 25.000 pesetas.

Una pieza de lana de E. B., color marrón, de 1,20 x 10 metros aproximadamente; valorada en 5.000 pesetas.

Sistema de iluminación del salón, según presupuesto de don José Castelló San José, en 1.275.463 pesetas en fecha 1 de abril de 1975; valorado en 750.000 pesetas.

TOTAL: 2.110.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; en segunda subasta, en su caso, el día trece de abril de mil novecientos setenta y ocho; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a

salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Nove-
na: Que los remates podrán ser a cali-
dad de ceder.

Los bienes embargados están deposti-
tados en la calle Ayala, 124, de Madrid,
a cargo de Antonio Bravo Alonso.

Y para que sirva de notificación al
público en general y a las partes de
este proceso, en particular, una vez que
haya sido publicado en el BOLETÍN OFI-
CIAL y en cumplimiento de lo estable-
cido en la vigente legislación procesal,
se expide el presente en Madrid, a tre-
ce de febrero de mil novecientos se-
tenta y ocho.—El Secretario (Firmado).
El Magistrado de trabajo (Firmado).
(C.—3.828)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magis-
trado de Trabajo de la número uno
de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimien-
to registrado en esta Magistratura de
Trabajo, con el número 2.593/77, eje-
cución 160/77, a instancia de Victoria
Martínez Tejero, contra Encarnación
Palazón Pérez («Limpiezas El Brillan-
te»), en el día de la fecha se ha orde-
nado sacar a pública subasta, por tér-
mino de ocho días, los siguientes bie-
nes embargados como de propiedad de
la parte demandada, cuya relación y ta-
sación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca «Inter», de 23 pul-
gadas, en blanco y negro; valorado en
20.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Ba-
lay»; valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de 250
litros; valorado en 10.000 pesetas.

TOTAL: 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias
de esta Magistratura, en primera
subasta, el día tres de abril de mil no-
vecientos setenta y ocho; en segunda
subasta, en su caso, el día trece de
abril de mil novecientos setenta y
ocho; y en tercera subasta, también
en su caso, el día veinticuatro de abril
de mil novecientos setenta y ocho, se-
ñalándose como hora para todas ellas
las doce treinta de la mañana, y se
celebrarán bajo las condiciones si-
guientes:

Primera: Que antes de verificarse
el remate podrá el deudor librar sus
bienes, pagando principal y costas;
después de celebrado, quedará la venta
irrevocable.—Segunda: Que los licitadores
deberán depositar previamente en
Secretaría o en un establecimiento des-
tinado al efecto el diez por ciento del
tipo de subasta.—Tercera: Que el eje-
cutante podrá tomar parte en las su-
bastas y mejorar las posturas que se
hicieren, sin necesidad de consignar de-
pósito.—Cuarta: Que las subastas se
celebrarán por el sistema de pujas a la
llana y no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
tipo de subasta, adjudicándose los bie-
nes al mejor postor.—Quinta: Que la
primera subasta tendrá como tipo el
valor de tasación de los bienes.—Sexta:
Que en segunda subasta, en su caso, los
bienes saldrán con rebaja del veinti-
cinco por ciento del tipo de tasación.—
Séptima: Que en tercera subasta, si fue-
se necesario celebrarla, los bienes sal-
drán sin sujeción a tipo, adjudicándose
al mejor postor, si su oferta cubre las
dos terceras partes del precio que sir-
vió de tipo para la segunda subasta, ya
que en caso contrario, con suspensión
de la aprobación del remate, se hará
saber al deudor el precio ofrecido para
que en el plazo de nueve días pueda
librar los bienes pagando la deuda o
presentar persona que mejore la pos-
tura última, haciendo el depósito legal.
Octava: Que, en todo caso, queda a
salvo el derecho de la parte actora de
pedir la adjudicación o administración

de los bienes subastados, en la forma
y con las condiciones establecidas en
la vigente legislación procesal.—Nove-
na: Que los remates podrán ser a cali-
dad de ceder.

Los bienes embargados están deposti-
tados en calle Modistas, 12, a cargo de
la ejecutada.

Y para que sirva de notificación al
público en general y a las partes de
este proceso, en particular, una vez que
haya sido publicado en el BOLETÍN OFI-
CIAL y en cumplimiento de lo estable-
cido en la vigente legislación procesal,
se expide el presente en Madrid, a tre-
ce de febrero de mil novecientos se-
tenta y ocho.—El Secretario (Firmado).
El Magistrado de trabajo (Firmado).
(C.—3.829)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.376 a 91/77,
seguidos ante la Magistratura de Tra-
bajo número dos de Madrid, a instan-
cia de Santiago Sánchez González y
quince más, contra «Cooperativa Avíco-
la y Ganadera del Centro de España
e I. N. P.», sobre cantidad, con fecha
trece de febrero de mil novecientos se-
tenta y ocho se ha dictado providencia,
cuya parte dispositiva es del tenor lite-
ral siguiente:

Dada cuenta; únase el escrito a Au-
tos, visto su contenido se tiene por de-
sistido al recurrente en el recurso de
Suplicación anunciado.

Notifíquese este proveído a las par-
tes y archívense los presentes Autos
sin más trámite.

Lo acordó y firma SS.ª Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a
«Cooperativa Avícola y Ganadera del
Centro de España», en ignorado para-
dero, se expide la presente, en Madrid,
a trece de febrero de mil novecientos
setenta y ocho.—El Secretario, Bui-
trón de Vega (Firmado).
(B.—1.153)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Ma-
gistrado de Trabajo número dos de
Madrid.

Hago saber: Que en los autos nú-
mero 7.564 a 94/77, ejecución 169/77,
seguidos ante esta Magistratura de Tra-
bajo, a instancia de Miguel Angel Cor-
tés y treinta más, contra «Cibec Ibérica,
S. A.», representante legal Vicente
Calderón, en reclamación sobre Ejec.
Conciliación Sind., hoy día en trámite
de ejecución, se ha acordado sacar a
la venta en pública subasta, por tér-
mino de ocho días, los bienes embar-
gados como de propiedad de la parte
demandada, depositados en el domici-
lio calle del Aluminio, 4, Torrejón de Ar-
doz, cuya relación y tasación es la si-
guiente:

- 1) Cuatro pilares de madera «Crou-
zet 297».
- 2) Seis clavijas «Metron», 3 x 16
amperios.
- 3) Un transformador 200 W., 220-24.
- 4) Un transformador 200 W., 30-110.
- 5) Cien metros de macarrón de 2,5.
- 6) Cuarenta y cinco metros de cin-
ta elecooidal de 10.
- 7) Un transformador de 350 W.,
220-380, 35-35 V.
- 8) Cinco curvas de acero, giro de
tubo de acero, de 11.
- 9) Una caba «Crazy» 2.250.
- 10) Un contactor «Isodell» CAI-60
amperios.
- 11) Un contactor «Siemens» K-915
112-2.
- 12) Cincuenta metros de tubo elec-
troflex, de varias medidas.
- 13) Doscientos cincuenta metros de
manguera de 2 x 10.
- 14) Sesenta metros de manguera
de 4 x 4.
- 15) Sesenta metros de manguera
de 6 x 8,50.
- 16) Cuarenta metros de 2 x 1.
- 17) Cien metros de cable de 25 mm.

- 18) Dos temporizadores «Isodell»
KB-22.
- 19) Dos equipos fotoeléctrico Etar
Katron, 5 HP.
- 20) Un soldador «Arión» PT 12.
- 21) Una caja «Agud» con dos pulsa-
dores.
- 22) Un contactor de impulsos
«Hengstler», 400 a 220.
- 23) Veintidós bases de releo SK-
3002.
- 24) Seis contactores «Isodell» CAI-
220.
- 25) Un contactor «Siemens», 3 TA
20-220.
- 26) Dos extractores «Isobles», 3,03
wattios, 220 V.
- 27) Un pulsador «Samel», 13.
- 28) Un interruptor ESA-K-202, 26
amperios.
- 29) Dieciséis larganco de metal, 87-
0,35 amperios.
- 30) Catorce guías conector.
- 31) Quince condensadores 300, 376-
40 V.
- 32) Dos transformadores.
- 33) Bases Crady 2 R 20.
- 34) Prensaestopas, de 11.
- 35) Ocho relés térmicos «Imodel»
CT-1.
- 36) Dos Tester I. C. E. 680 E.
- 37) Una electropinza «Metrix».
- 38) Veintidós relés «Releco» 313/
220 V.
- 39) Dieciséis relés «Releco» 312/
220 V.
- 40) Tres relés «Schrack» RL 310012.
- 41) Una base «Releco» SK 3004.
- 42) Diecisiete reflectores TK 100
x 50.
- 43) Treinta y tres «Final de Carre-
ra» telemecánico XCK M/D15.
- 44) Un portafusibles «Crazy» 2R
13/80.
- 45) Un interruptor «Ega» H202 2-
25A.
- 46) Un fotocmando a relé italiano.
- 47) Tres portafusibles «Crazy» MD
100.
- 48) Una base enchufe BJC 9975.
- 49) Un relé de paso a paso «On-
ron» MR 2P.
- 50) Un amperímetro 90 x 90 de 0
a 50 A.
- 51) Un amperímetro de 80 de 0 a
10 A.
- 52) Quince fusibles «Crazy» 2R1
40 A.
- 53) Una taladradora CY 9V CC.
- 54) Cinco bases relé RL 310012.
- 55) Trece fusibles «Crazy» 2 R1 20 A.
- 56) Siete bornas «Legrand» 30 M/M.
- 57) Cuatro bornas C/AVED 40/16
M/M.
- 58) Cincuenta prensa estopas «Cra-
dy» de 9.
- 59) Cuatro interruptores «SMBJC».
- 60) Cuatrocientos metros de cable
conexiones 0,5.
- 61) Tres interruptores magnéticos
B3.
- 62) Un arrancador estrella triángu-
lo, de 40 A, «Starktron».
- 63) Dos contactores DLS 40.
- 64) Un contactor DLS 10.
- 65) Quince contactores de polos
«Gave» P5.
- 66) Veinte transformadores varios.
- 67) Cuarenta microcontactos «Ho-
neywell» B2 2R W-826.
- 68) Seis células 4003.
- 69) Dos interruptores «Eda» H202
16A.

Piezas de Almacén

- Doce piezas POS 13.
Veintidós piezas POS 15s.
Dos piezas POS 25.
Veinte piezas POS 28B.
Cincuenta y seis piezas POS 356.
Catorce piezas POS 34.
Treinta piezas POS 14.
Noventa piezas POS 60.
Cincuenta y dos piezas POS 70.
Cuatro piezas POS 313.
Ciento treinta piezas POS 239.
Dieciséis piezas POS 60.
Dieciséis piezas POS 61.
Dieciséis piezas POS 64.
Dieciséis piezas POS 65.
Cien piezas POS 275.
Cincuenta piezas POS 83.
Catorce piezas POS 22.
Nueve piezas POS 69.
Treinta piezas POS 202.
Once piezas POS 293.

- Cuatro piezas POS 294.
Veintitrés retenes POS 412.
Veinte piezas POS 309.
Catorce piezas POS 297.
Cuatro piezas POS 75.
Dieciséis piezas POS 84.
Veinte piezas POS 109.
Veinte piezas POS 103.
Once retenes 38 x 52 x 8.
Veinte piezas POS 85.
Cuarenta piezas POS 10.
Catorce piezas POS 143.
Doce piezas POS 139.
Cien piezas POS 135.
Ciento cincuenta piezas POS 135.
Treinta piezas POS 65.
Trescientas piezas POS 81.
Cincuenta y seis piezas POS 71 Izq.
Cincuenta y ocho piezas POS 71 Dcha.
Veintinueve discos de aluminio uni-
ficado.

- Un rollo de fleje de 80 M/M.
Seis botes Martele de 1/K.
1 rollo de fleje de 30 M/M.
Ciento dos metros de estantería.
Una estufa por resistencia.
Treinta poleas 2CB Ø 240.
Siete poleas entrada reductor.
Ciento cincuenta poleas 2CB Ø 150.
Dieciséis poleas 1CB Ø 280.
Cincuenta poleas 2CB Ø 280.
Veinte poleas de ICC Ø 280.
Veinte poleas de ICC Ø 280 Lcas.
Veintinueve galopitos.
Doce conmutadores de polos.
Tres carros recogida tamiz.
Un bidón de grasa consistente de
treinta kilos.

- Tres soportes rodamientos VoP 205.
Doscientos noventa y cinco soportes
hierro fundido mordazas SL 25.

- Seis bolas recogida campana.
Una plancha latón de 1,5 x 1 m.
Dos baladas cinta transportad.
Dos fileras de acero inoxidable.
Cinco poleas saldo de 1,5.
Tres filtros de aire.
Tres serruchos de madera.
Tres soporte de filiera.
Diez correas trapezoidales 29-B.
Una correa trapezoidal 26-B-2.
Una correa trapezoidal 25-B.
Dos correas trapezoidales 23-B2.
Dos correas trapezoidales 24-B2.
Ocho correas trapezoidales 21-B2.
Tres correas trapezoidales 19-B3
Seis correas trapezoidales 18-B.
Cinco correas trapezoidales 16-B.
Cuatro correas trapezoidales 15-B.
Cuatro correas trapezoidales 14-B.
Una correa trapezoidal 13-B.
Una correa trapezoidal 12-B.
Dos correas trapezoidales 9-B.
Una correa trapezoidal 5-B.
Diez correas trapezoidales 2-B.
Cinco correas trapezoidales 15-A.
Doce correas trapezoidales 12-A2.
Tres correas trapezoidales 11-A.
Cinco correas trapezoidales 10-A.
Dos correas trapezoidales 8-A.
Cuatro correas trapezoidales 7-A.
Cuatro correas trapezoidales 4-A.
Una correa trapezoidal 3-A.
Seis correas trapezoidales 1-A.
Doce correas trapezoidales 21-Z2.
Quince correas trapezoidales 14-Z2.
Diez correas trapezoidales 8-C.
Dos correas trapezoidales 28-B.
Diez rodamientos 1.307.
Doscientos quince rodamientos ALN

17. Ochenta rodamiento AL-20.
Siete rodamientos 1.207.
Trece rodamientos 6.008.
Doce rodamientos 6.006.
Treinta y dos rodamientos ALN 30.
Ciento once rodamientos 1.205.
Nueve rodamientos 6.000.
Dos rodamientos 6.204.
Dos rodamientos 1.204.
Ocho rodamientos 6.201-RJ.
Tres rodamientos horizontales de diá-
metro interior 30 mm.
Ocho rodamientos 63.041.
Trece rodamientos 6.003.
Cinco rodamientos 6.201-2RS.
Seis rodamientos 6.001.
Cinco rodamientos 6.004.
Tres rodamientos 6.206.
Seis rodamientos V-202.
Veinte ruedas flexible-CC 125 diáme-
tro 125.
Mil quinientos electrodos de 2,50 por
350 hierro.